

CINCO DE JUNIO

PERIODICO OFICIAL

AÑO I.

Guayaquil, Miércoles 20 de Mayo de 1896.

Núm. 21

PERMANENTE

Este periódico saldrá los días Miércoles y Sábado de cada semana, y su distribución es gratuita.
—Admite avisos para la 4ª página.
—La Administración está situada en la calle de Bolívar N° 45, y á ella debe dirigirse la correspondencia.
—Teléfono N° 341—

"CINCO DE JUNIO."

GUAYAQUIL, MAYO 20 DE 1896.

ADELANTE!

La vida de los pueblos así como la de los hombres está sujeta á evoluciones y transiciones que operan en su organismo unas veces cambios radicales que ya terminan con favorable alteración en la existencia material ó modo de ser, ó ya estallan, á manera de peligrosa crisis, envolviendo en la sacudida y arras-trando en su desarrollo hasta lo que se ha creído bienestar aparente.

De ambos fenómenos ha sido motivo el Ecuador en el último y reciente período político que ha atravesado para rescatar sus libertades públicas sacrificadas á la ambición y á la tiranía de unos pocos de sus malos hijos; para reivindicar sus derechos vilmente conculcados por una tropa de ruines mercaderes capaces de todo crimen, de toda felonía con tal que tan nefandas acciones resultaran en la locupletación de sus arcas personales y la satisfacción de sus vicios.

Cansado el país de tanto padecer y á fin de salvarse de la degradación á que se le quería conducir, hizo un supremo esfuerzo y erguido como un solo hombre, con la conciencia de la Justicia y el convencimiento de su poder, levantóse verdadero señor de sus destinos y de sus glorias y arrojó para siempre y en una vez del poder á los despotas sus opresores, entregándolos al oprobio de la civilización y de la democracia.

Pero como no basta destruir, preciso era reconstruir el edificio que amenazaba derruirse; y es á lo que inmediatamente se ha dedicado con empeñoso anhelo, apoyado por el caudillo que él mismo se dió, quien día á día viene dando más abundantes é indiscutibles pruebas de merecer la confianza que la voluntad popular le discernió.

Conseguir tan sagrado objeto era la primera y más justa aspiración y para lle-

narlo cumplidamente, indispensable entrar en la re-organización legal del país, constituyendo una Asamblea que afianze la obra y eleve sobre sólida y segura base el precioso monumento de la República libre y decididamente progresista y radical.

El primer paso está dado ya y significa triunfo espléndido sobre los antagonistas y sobre los obsecados que ven un caos en donde la soberanía nacional impera abatiendo á su arbitrio á despotas y malvados.

Nada más grandioso y solemne ni más halagador para el patriotismo y para las almas verdaderamente republicanas que la manifestación que ha hecho el pueblo ecuatoriano en la elección de sus lejisladores.

Las funciones del ciudadano se han llenado con toda calma y libertad plena; y la expresión unánime del espíritu de liberalismo y buen criterio de la gran mayoría ecuatoriana viene á enseñarnos que la Nación por tanto tiempo oprimida, ultrajada, martirizada, no se hizo jamás indigna de concurrir orgullosa á la reparación de su dignidad temerariamente hollada por maldecidos opresores; sino que por el contrario esa lamentable escuela de sufrimientos y de dolores le ha servido para retemplar su virilidad y darle más mesura en sus actos y mayor grado de cordura, propio respeto y tolerancia para las opiniones de la minoría, sea esta ignorante ó aviesa y mal intencionada.

Ahora queda, pues, el coronamiento de la obra regeneradora y de labrar la dicha para el porvenir á cargo de los ilustres y convencidos ciudadanos q' han obtenido la satisfacción de merecer la pública confianza p' acudir á la formación de las leyes q' han de regir y constituir las instituciones patrias, á fin de llevar á la República á la consecución del programa que le ha servido de base en la transformación política que podemos ya considerar terminada.

La complementación de la ansiada esperanza es la tarea de la Convención, que á juzgar por los méritos que caracterizan á los elegidos para componerla es una garantía de lealtad, de patriotismo, de honradez y de verdadero liberalismo, así como de luces que aclaran la verdadera senda por

donde ha de encaminarse al país, si aspiramos á elevarnos ó la situación que á los libres corresponde en la comunión universal de los pueblos cultos y dignos de su independencia y libertad.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ELOY ALFARO,

JEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que es indispensable proveer á la reforma de las Leyes militares;
Que las tácticas y Reglamentos de uso actual en el Ejército, no responden ya á las exigencias de la guerra y la disciplina modernas;
Que se halla completamente agotada la antigua edición de las Tácticas, y Reglamentos militares;

Decreta:

Art. 1° Establécse con carácter público, la Comisión de reforma y edificación de las Leyes militares, dada particularmente al General don Cornelio Escipión Vernaza, en 21 de Noviembre del año próximo pasado. El General Vernaza tendrá, para ayudarse en sus trabajos, un Secretario y un amanuense de su elección;

Art. 2° La Comisión se ocupará:
1° De formular un proyecto reformativo del Código Militar, del de Enjuiciamientos y Leyes penales militares; con cargo de presentarlo á la próxima Asamblea Nacional, por órgano del respectivo Ministerio, quien lo revisará y aprobará;

2° De formular sendos Proyectos reformativos de la Ley Orgánica Militar, de la Ley Orgánica de Guardias Nacionales, de Inválidos y Retirados, de Montepío militar y de Marina de Guerra; con cargo de presentarlo á la próxima Asamblea Nacional, por órgano del respectivo Ministerio, para los efectos de revisión y aprobación antedichas;

3° De la edición oficial inmediata de los Reglamentos y Tácticas de Infantería, Caballería y Artillería de Ejército y el de Guardia Nacional; obras del señor General Vernaza; y

4° De compilar las Leyes y Ordenanzas militares y navales expedidas hasta el día, á título de documento histórico, destinado á los Archivos del Ministerio de Guerra;

Art. 3° Asígnase al General Vernaza la pensión mensual de trescientos sueres, la de ciento al Secretario, y sesenta al amanuense;

Art. 4° Vótase, en beneficio del General Vernaza, y como gratificación á los trabajos que tiene consumados, la suma de mil sueres; debiendo corresponderle además, la tercera parte de los ejemplares de que constare la edición prevenida en el inciso 3° del Art. 2°.

La suma anterior, y la que costare la edición, serán aplicables á la partida de Gastos militares del Presupuesto.

Corresponde al Ministro de Guerra y Marina, la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, Capital de la República, á 7 de Mayo de 1896.

ELOY ALFARO.

Por el Ministro de Guerra y Marina, el Subsecretario, con cargo del Despacho,

Julio Andrade.

República del Ecuador.—Guayaquil, Mayo 14 de 1896

Señor Jefe Supremo de la República, General don Eloy Alfaro.

Motivos particulares, que no se escapan á su ilustrada penetración, me obligan á renunciar el elevado é inmerecido puesto de Ministro Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía, con que usted se dignó honrarme en meses pasados:

En el desempeño de cargo tan laborioso y delicado, he creído, en la esfera de mis escasas facultades, corresponder á la confianza que usted depositó en mí, así como también prestar mi débil contingente á la causa y al Partido liberal, que usted encarna y representa.

Al retirarme, pues, á la vida privada, lo hago con la conciencia del deber cumplido; sin que mi separación sea un obstáculo para que en todo caso y tiempo deje de ser su partidario y á la vez de coadyuvar al afianzamiento de las ideas liberales y de su Gobierno, que teniendo por norma la honradez, procura á todo trance el verdadero progreso de la Nación ecuatoriana.

Dígnese, señor Jefe Supremo, aceptar esta renuncia que pondrá á su despacho el Subsecretario encargado de la cartera; y las consideraciones de la mas alta estima con que se suscribe de usted su afmo, y seguro servidor.

José M^a Carbo.

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Quito, Mayo 15 de 1896.

Señor doctor don José María Carbo A.

Ratifico el siguiente telegrama que con fecha 14 del presente dirigí á usted: Impuesto el Jefe Supremo de la República de la renuncia, que del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior y Policía, acaba usted de elevarle, me ordena decir á usted que solo atendiendo á los poderosos motivos particulares que á usted le obligan á dar tal paso, puede aceptar como acepta la referida renuncia, la cual priva al país de un ilustrado, inteligente y laborioso colaborador en el seno del Gabinete; pero que confía en que usted podrá seguir prestando en Guayaquil valiosos servicios á la Patria, y que por tanto, tiene á bien conferirle el cargo de Gobernador de la provincia del Guayas, de acuerdo con el respectivo nombramiento que, con esta misma fecha, se expedirá por medio del Ministerio de lo Interior y Policía.

Además, el señor Jefe Supremo de la República, me recomienda manifestar á usted que tanto el Gobierno como el Partido liberal, habrán de reconocer, como reconoce él particularmente la lealtad, decisión y tino con que ha sabido usted desempeñarse en el difícil y elevado puesto que hoy renuncia.

Por su parte, el suscrito, abundando en idénticos sentimientos, aprovecha esta oportunidad, para ofrecer á usted su particular estima y suscribirse su atento y seguro servidor.

El Subsecretario encargado del Ministerio.

José de Lapierre.

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Quito, Mayo 15 de 1896.

Al señor doctor don José María Carbo A.

Ratifico el siguiente telegrama que dirigí á usted con fecha 14 del presente:

El Jefe Supremo de la República, teniendo en consideración los méritos, aptitudes y elevado patriotismo de usted, ha tenido á bien, con esta fecha, nombrar á usted Gobernador de la Provincia del Guayas.

Lo que me es grato comunicar á usted, felicitándole por esta nueva y merecida prueba de confianza que recibe del Gobierno actual.

El Subsecretario encargado del Ministerio de lo Interior y Policía.—J. de Lapierre.

Dios y Libertad.

J. de Lapierre.

República del Ecuador.—Ministerio de lo Interior y Policía.—Quito, Mayo 15 de 1896.

Al Sr. Dr. don José María Carbo A., Gobernador de la provincia del Guayas.

Ratifico el siguiente telegrama que con fecha de ayer dirigí a usted:

"El Jefe Supremo de la República confiando en la prudencia y tino de que ha dado usted elocuentes muestras en los diversos cargos públicos que ha ejercido, me ordena decir a usted que, desde esta fecha queda usted investido de las más amplias facultades extraordinarias en su calidad de Gobernador de la provincia del Guayas.

"Lo que me es grato comunicar a usted para su conocimiento y más fines.

El Subsecretario, encargado del Ministerio.—J. de Lapierre."

Dios y Libertad,
J. de Lapierre.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.—Quito, mayo 8 de 1896.

Sr. General Cornelio E. Veranza, Guayaquil.

Tengo el honor de remitirle, con el presente, copio legalizada del Decreto ejecutivo de fecha de ayer, que establece con carácter público la Comisión dada a Ud. de formar y codificar las leyes militares, en 21 de Noviembre del año próximo pasado.

Conforme al inciso 3º del artículo 2º se servirá U. proceder a la edición inmediata de sus estimables obras de Tácticas, enviando a este Ministerio el presupuesto de gastos de la impresión, calculado a razón de mil ejemplares para cada Reglamento. En nota circular de ayer encargo a los señores Comandantes de Armas, pongan a disposición de Ud. los archivos de sus oficinas y le faciliten los datos, documentos, etc. que se sirva pedirles, pues tengo entendido que todos debemos interesarnos en obra de tanto aliento.

Felicite de antemano, señor General, a nombre del señor Jefe Supremo de la República y al mismo propio, por el cumplido éxito que alcanzarán todas las obras de Ud., a las que tanto va a deber nuestra milicia, y tengo el honor de suscribirme su muy obsecuente servidor;

Dios y Libertad,

Por el Ministro de Guerra y Marina.—El Subsecretario,

Julio Andrade.

CIRCULAR.

Señor Comandante de Armas de

Necesitando este Ministerio, para la documentación que debe anexar a la memoria, que ha de someterse a la próxima Constituyente, es indispensable que se sirva Ud. remitir los Escalafones de los señores Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en servicio activo, del cuerpo de retirados, inválidos y viudas que estén en goce de sus letras; así como las indicaciones que, a su juicio crea conveniente, para la mejora del Ejército en general.

Estos datos son indispensables, ya que Ud. conocedor de

las necesidades militares en las plazas de su jurisdicción, puede muy bien suministrarlos; para así poder presentar un trabajo que merezca en todo sentido la milicia.

No do lo de su patriotismo y aptitudes, conseguir lo que necesita este Ministerio, para el buen éxito de lo que se propone.

Dios y Libertad.

Por el Ministro de Guerra y Marina.—El Subsecretario.

Julio Andrade.

República del Ecuador.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito, Mayo 6 de 1896.

Ilustrísimo señor Arzobispo.

El señor Jefe Supremo de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien ordenar que se encargue a nuestro Ministro ante la Santa Sede, haga las gestiones más eficaces a fin de obtener del Santo Padre la canonización de la célebre Virgen quiteña, beata Mariana de Jesús Paredes y Flores

Como la cooperación y apoyo de las autoridades eclesiásticas del Ecuador a esta resolución del Gobierno, tiene que ser de grande importancia, me dirijo a Su Señoría Ilustrísima, a quien supongo también interesado en la realización de la idea; a fin de que se sirva decirme si el Gobierno puede contar con el valioso concurso de Su Señoría Ilustrísima, de quien solicito desde luego los datos, informaciones e indicaciones más indispensables, tanto para la más expedita tramitación del asunto, como para que en él marchen de acuerdo la Autoridad civil y la eclesiástica.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer a U.S. Ilma. mis distinguidas consideraciones.

Dios y Libertad.

Francisco J. Montalvo.

República del Ecuador.—Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.— Mayo 6 de 1896.

Honorable señor Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos.

He recibido el respetable oficio de U.S. H. contraído a darme aviso de que el señor Jefe Supremo de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha ordenado que se encargue al señor Ministro del Ecuador ante la Santa Sede haga las gestiones más eficaces a fin de obtener del Padre Santo la canonización de la Virgen quiteña Beata Mariana de Jesús. Y para realizar tan laudable aspiración, me invita U.S. H. a concurrir con la acción de la autoridad eclesiástica, naturalmente interesada en la idea.

Estimando en todo su valor la iniciativa del Supremo Gobierno en este asunto tan grato al corazón de los compatriotas de la ilustre Virgen quiteña, me cabe la honra de decir a U.S. H. que esta misma ha sido la aspiración de la Autoridad eclesiástica desde que la Santidad del glorioso Pontífice Pío IX la beatificó en Setiembre de 1864. Varias instancias se han hecho desde entonces

para su canonización; más, ya porque la iglesia suele dejar trascurrir ordinariamente dilatado espacio de tiempo entre una y otra solemnidad de glorificación de los siervos de Dios, ya también, y esta es la razón principal en el presente caso, porque no se han presentado los dos milagros de primera clase que la Santa Sede exige para proceder a la exaltación al supremo grado de honor que la Iglesia concede a ellos, lo cierto es que el proceso no ha podido continuarse, ni hay visos de que continuará mientras no se operen los pre-indicados milagros, sobre los cuales ha de recaer el severísimo examen, que la Iglesia emplea en tales casos.

Con el objeto de pedir a Dios que glorifique a su siervo, se le dirigen paces no sólo en las diócesis del Ecuador, sino también en algunas de España, como la de Victoria y Zamora. Esta misma intención es uno de los objetos de la Congregación de las Hermanas de la Beata Mariana de Jesús, establecida en Riobamba en 1873. Con sentimientos de atención, vuelvo a suscribirme de U.S. H. atento y obsecuente servidor

Pedro Rafael, Arzobispo de Quito.

Consulado General de la República del Ecuador.—Londres, 21 de Abril 1896.

Sr. Gobernador de la Provincia del Guayas.

Muy señor mío:

Confirmo a Ud. mi anterior del 7 del corriente y cumpliendo con lo que ofrecí a Ud. tengo el gusto de incluirle una lista de los que han contribuido para ayudar a los damnificados en el incendio.

Por dicha lista verá Ud. que se han recogido £ 215 05 que he remitido a Ud. en las siguientes fechas,

Por telegrama el 20 de Mayo.	£ 100
Costo del telegrama	3.7 10
Por telegrama el 2 de Abril.	110
Costo del telegrama	2.0 4
Suma que entregará U. el Banco C. y Agrícola.	9.8 10
Total	£ 212.06

Ruego a Ud. haga publicar en los diarios de esa ciudad los nombres de los contribuyentes y ordenar se me envíen una docena de los periódicos en que se publique para a mi vez enviarlos yo a los principales contribuyentes.

Con la debida consideración tengo el honor de suscribirme señor Gobernador su atto. S.S.

C. Nevaros, Cónsul General.

Suscripción iniciada por C. Nevaros, Cónsul General del Ecuador en Londres, para ayudar a los damnificados en el incendio que tuvo lugar en Guayaquil, el 12 de Febrero de 1896.

Fred. Huth & C.	£ 20
W. Glaister Nicholson & Co.	3.3
M. J. Kelly	5
U. Montejó, Cónsul General de España	1.1
I. Stuart Bruce	10
Roseng Bros & Co.	10
Alexandro F. Baillie, Cónsul for Paraguay	1.1
Fred. S. Isaac, Cónsul General de Nicaragua	1.1
N. M. Rothschild &	

Sons	21
Burgayne Burbidges & Co.	5.5
London Bank of Central America	5
Chas. B. Yarmouth	1.1
Lazard Brothers & Co.	20
The Right Honorable the Lord Mayor of London	5.5
Triiblin & Goschen	10
J. S. Fry & Sons Ltd.	5.5
The Royal Mail Steam Packet Co.	5.5
Guillermo Morán, Cónsul del Ecuador en Hull	3.3
Galindez Brathers	5.5
H. T. T. Rabeler de Hamburgo	10
José Saborio, Cónsul General de Guatemala	2
C. Nevaros	2
Recogido por el señor F. H. Colligs, Cónsul del Ecuador en Manchester	5
F. H. Colligs	5
Stavert Zigomala & Co. Manchester	25
Joffé & Sons Ltd.	10
F. Zimmern de Manchester	5
Adolphus Beer, Sons & Simon	5.5
Recogido por el señor Carlos Aguirre Aparicio, Cónsul del Ecuador en Liverpool	2
Carlos Aguirre Aparicio Langstaff Ehrenberg & Pollak	3.3
W. Nicol & Co.	2.2
Willson Brothers & Co. Birmingham	1.1
Jaffer Bros & Co. Dundee	5
Total recogido	£ 215.6

RESUMEN

Remitido al Sr. Gobernador de Guayaquil por telegrama el 20 de Marzo.	£ 100
Costo del telegrama	3.7 10
Id id id el 2 de Abril.	100
Costo del telegrama.	2.0 4
Balace que entregará el Banco C. y Agrícola.	9.8 10
Total	£ 215.6

Londres, 21 de Abril de 1896.

C. Nevaros.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Chimborazo.—Riobamba, Mayo 1º de 1896.

Al H. señor Ministro de Beneficencia.

El Sr. Jefe Político del Cantón de Alausi, en oficio N. 51, fecha 27 del mes próximo pasado, me dice:—"El señor don Virgilio Fiallo, médico contratado por el Supremo Gobierno para asistir a los enfermos de tifus en la parroquia de Tigsaw, en oficio de 23 de los corrientes, me dice:—Al señor Jefe Político del Cantón.—Tengo la grata complacencia de comunicar a U. y por su respectivo órgano al Supremo Gobierno, que en el centro de esta población ha disminuido notablemente la epidemia de tifus en su fuerza y violencia, así como se ha detenido su propagación rápida y constante; pues en la actualidad, no hay más que ocho enfermos, de éstos, los seis muy al principio de la enfermedad, y los dos próximos a su convalecencia. Para esto, creo que, a no dudarlo ha contribuido eficazmente el haber puesto en práctica, en todo su rigor, el método designado, usándolo en los enfermos, habitaciones, vestidos, etc.; y además a que se ha pronunciado la manera de una diligente y activa policía, ha hecho desaparecer casi todos los focos de infección existentes en este lugar.—El número de personas atacadas por el tifus en el centro de esta parroquia y sus ajeos, asientando, poco más o menos, a sesenta, y todos ellos se han salvado, sin que haya habido que lamentar

una sola defunción.—La consecución de tan laudable resultado, se debe, principalmente, a la asistencia esmerada y prolija que han recibido los enfermos, a quienes se les ha visitado dos y tres veces al día, cuidando que se administrasen con puntualidad los medicamentos prescritos.—He llenado completamente con los desesos caritativos y sumamente humanitarios del Supremo Gobierno, salvando de una muerte inevitable, a las víctimas de ese terrible flajelo. Quedeme, pues, la dulce satisfacción de haberme colocado a la altura de mi deber.—Dios y Libertad.—Virgilio Fiallo."—Lo que transcribo a usted para que se digne participar al señor Jefe Supremo de la República, por el órgano respectivo.—Dios y Libertad.—Dario Fiallo."

Lo que me es grato transcribir a usted a fin de que por su respetable órgano llegue a conocimiento del señor Jefe Supremo de la República.

Dios y Libertad,

Daniel Zambrano.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Agricultura y Beneficencia.— Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.

Sírvase usted manifestar al señor Belisario L. Calisto, que se ha recibido en este despacho su informe sobre la comisión que principió a estudiar la proyectada vía ferroviaria por Pangua, así como también las planillas de los gastos que se han hecho con el carácter de Comisario, y la lista de los instrumentos entregados al Ingeniero señor Ruggieri; y que puesto el informe en referencia, en conocimiento del Jefe Supremo, éste, por mi órgano, le dá los más cumplidos agradecimientos por los importantes servicios que ha prestado al país, en la comisión a que me he referido, esperando que los estudios verificados redunden en provecho de la Nación.

Como a los documentos de descargo han sido enviados al Tribunal de Cuentas para su revisión y sentencia.

Dios y Libertad,

Homero Morla.

Sr. Ministro de Obras Públicas.

Señor:

El 26 de Noviembre del año próximo pasado partí al puente de Chimbo por orden del señor General don Eloy Alfaro, en compañía del Ingeniero señor Lucas Stanzione y el adjunto señor Gandolfi.

Sali a explorar la vía de Pallatanga con el Ingeniero señor Stanzione y después de 8 días regresamos al puente de Chimbo. El informe favorable dado por este Ingeniero, hizo que se ordenara se hicieran los estudios.

El 17 fui llamado por el Ministro de Obras Públicas para que me hiciera cargo de todos los instrumentos pedidos por cable a Lima, de orden del Supremo Gobierno. Después de armarlos y haberlos examinado prolijamente, encontré que los niveles, taquímetro, teodolito y demás útiles eran de lo mejor y más moderno que se fabrica en Europa.

Por fin el 13 hubo con qué empezar los estudios y aprovechar de seis kilómetros que había de pica abierta. El Ingeniero Stanzione, sin pérdida de un momento, empezó su trabajo, mas al segundo día, cuando volvía a continuarlo, fué atacado de perniciosa y dejó de existir, pocos días después, en Durán. Este fatal acontecimiento paralizó por completo el trabajo hasta el 13 de Enero del presente año, en que vino a continuar el estudio empezó lo el Ingeniero señor Ruggieri, con el adjunto señor Gandolfi.

En vista de la facilidad que presentaba el estudio por las vegas del Chimbo, resolví se empezara primero por la parte más difícil, y con este objeto, partiéndome al centro de la línea que está en la hacienda de Malpote; desde el 20 empecé el trabajo, por haber tenido desde esta fecha peones.

Sali á Riobamba (dejando los trabajos entablados) por conseguir peones y salvar la vida de un ataque de perniciosa. Cuando regresé encontré 6 kilómetros y medio de pica completamente adierta y estudiada; debido á haber llevado bastantes brazos, pude darle todo el impulso posible al trabajo, y cuando recibí el orden de suspensión habíam ya 25 kilómetros de pica de 8 á 10 metros de ancho, con camino de 80 á 100 centímetros, de éstos 15 completamente estudiados y 5 al concluir su estudio.

El tiempo que realmente hemos tenido de trabajo, ha sido sólo de 63 días, porque desde el 20 de Enero, en que se empezó, hasta el 15 del presente en que recibí el orden de suspenderlos, han transcurrido 84 días y de estos hay que rebajar 15, perdidos con motivo de las fiestas de carnaval, en que no hubo un solo peón.

Creo, señor Ministro, que más de 25 kilómetros no han podido hacerse en tan corto espacio de tiempo, con un personal compuesto de un solo Ingeniero, un práctico en construcciones el señor Gandolfi, quien se fué á Guayaquil el 24 del próximo pasado y no volvió.

Debo hacer una aclaración, aun cuando no es muy del caso; la hago, por poner á cubierto mi dignidad, y es que por la prensa se me ha dado indebidamente el título de Ingeniero, y no lo soy. Si he tomado parte en el estudio que se ha hecho ha sido por lo escaso del personal. Que tengo conocimiento en el ramo de ingeniería, lo confieso, porque he estudiado 2 años dicha ciencia, y 3 tuve de práctica en calidad de adjunto en la Comisión técnica al mando del Ingeniero señor Tott en el ferrocarril de Chimbote á Guaráz.

Por las exploraciones y estudios hechos, ya puedo dar á U., señor Ministro, el valor aproximado del costo kilométrico en la parte más difícil de la vía para sólo dejarla en estado de tender los rieles.

Desde el puente de Chimbo hasta la desembocadura del riachuelo Chillanes al río Chimbo, el costo kilométrico será de S. 18,000; por venir, en su mayor parte, por las vegas del citado río, en terreno casi horizontal, tener pocas curvas y rectilíneas hasta de un kilómetro.

Como en esta parte de la obra habrá muy pocos cortes que hacer, la remoción del terreno será también poca y como esto fué la causa de la espantosa mortandad que hubo cuando la Compañía de Obras Públicas trabajaba en la vía de Sibambe, tuvo, como consecuencia lógica, absoluta escasez de brazos, viéndose en la necesidad de acudir á negros (de Jamaica y pagar el fuerte jornal de dos sueros diarios.

Desde el citado riachuelo Chillanes hasta Tambillo hay 14 kilómetros, de éstos 5 de pica ya abierta. En esta parte la línea va por laderas y las vegas del citado Chimbo, el costo no pasará de 16 mil sueros kilométricos. Un punto hay que resolver en esta parte, y es el paso de la peña del Alumbre, el cual, en mi opinión, no presenta obstáculo.

Haré también notar que desde la desembocadura del río Pambor en el Chimbo, y que está á la altura de 1,470 mts. sobre el nivel del mar, el clima mejora por completo y el jornal se reduce á la mitad de lo que cuesta en la parte cálida.

Desde Tambillo hasta cerca de la cuesta de "Chazasoloma" que está á 2,290 metros sobre el nivel del mar y es el lugar hasta donde alcanza la parte ya estudiada, la ladera es de 22 grds. p término medio, en terreno muy firme, con curvas que no pasan

de 60 de radio, gradiente máximo de 2 y 3 cuartos por ciento, con un puente de 10 metros de ancho y 8 de alto y 3 pequeños cuerdillos. El costo será de 10 mil sueros el kilómetro.

Desde "Chazasoloma" hasta el Enillado que está á 2,700 metros de altura, la condición del terreno y ladera es la misma que de la parte ya estudiada.

La orden dada para suspender el trabajo hasta cuando se establezca el verano, por motivo de las dificultades que presenta la estación lluviosa, está en conformidad con el telegrama que le dirigí á Ud. de Malpote.

La medida tomada por el señor General don Eloy Alfaro mandando hacer, á todo costo, el estudio de las dos vías por donde se puede ascender la Cordillera con más facilidad, no puede ser más acertada y sus beneficios resultados pronto los verá el país, porque sin planos es materialmente imposible poder presupuestar el costo de la obra. Si un contratista se presenta, sin este indispensable requisito, tiene forzadamente que pedir el doble de lo que realmente pueda costar á fin de asegurar, á todo trance, su utilidad; y así nó lo hace es porque no tiene intención de cumplir su contrato.

Acompaño el inventario de los objetos que he comprado y he entregado por orden suya al Ingeniero señor Ruggieri, bajo recibo. También le acompaño la liquidación de cuentas, y por ella verá, señor Ministro, que el costo kilométrico no es sino de S. 164,62 cts. esto sin tomar en consideración los 5 kilómetros de pica ya abierta, mientras que por Sibambe su costo pasa de 900 sueros el kilómetro.

Quito, Abril 30 de 1896.

Dios y Libertad.

B. L. Calisto.

República del Ecuador.—Riobamba, á 25 de Abril de 1896.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

Señor Ministro:

El encargo que el Supremo Gobierno de la República se dignó confiarme, con la colaboración del señor Carlos R. Gandolfi, se redujo á estudiar el paso de la línea ferrocarrilera propuesta por el señor don Belisario Calisto, trazo que consiste en ascender, primeramente, el valle del río Chimbo, luego el río Pangor para transmontar el paso de Navas—cruz biotada á Cajabamba y en seguida á Riobamba.—Mientras por orden Suprema permanecía yo temporalmente al lado del ilustrado ingeniero señor Muller, que estudia la línea de Sibambe, el trabajo fué iniciado en el mes de Diciembre del año próximo pasado desde el Puente de Chimbo hacia arriba, siguiendo el curso de este río, por el ingeniero Lucas Stanzione, quien al Gobierno, prematuramente, negó un porvenir halagüeño que los estudios serios y su reconocido talento le prometían; pero á fines del mismo mes el señor Ministro de Obras Públicas tuvo á bien enviarme el nombramiento de ingeniero de la comisión de estudio en la vía del Pangor.

Con tal motivo nos constituimos los señores Gandolfi, Calisto y el suscrito, en el mes de Enero del presente año, en los lugares del trabajo. Debí informos, por consiguiente, dar un informe, siquiera sea breve, á incompleto, acerca de los estudios que se han hecho hasta la fecha de la suspensión de los trabajos decretada por el Supremo Gobierno á mediados del mes que corre.

Tratándose del trazo de una línea férrea, nueva del todo y nunca estudiada, y faltando, además, planos y cartas topográficas acertadas, á de poder presentar en pocos meses una relación circunstanciada al Gobierno, era lógico y natural que nos decidiéramos, ante todo, á estudiar la parte más importante y más difícil del trazo.

Por eso, después de una inspección ocular de la localidad se resolvió eliminar la vía de Pallatanga, de la cual ya se hizo mención en el informe de los ingenie-

ros Stanzione y Gandolfi, é iniciar el trabajo en el punto denominado Malpote, que se encuentra á una altura media entre 1 del punto culminante de la línea (Navas—cruz) y la del Puente de Chimbo.

De esta suerte se seguía también la buena práctica en asuntos de estudios nuevos de ferrocarril, á la par que se alcanzaba economía de tiempo, por razón de la oportunidad de efectuar el estudio de los dos lados, es decir, el del lado ascendente y el del descendente.

En mi concepto, el Supremo Gobierno se decidió al estudio de la nueva vía designada por el señor Calisto, por cuanto este señor sostenía que de este lado la línea presentaba un desarrollo mínimo que daría por resultado el menor costo de la obra desde el Puente de Chimbo hasta Riobamba. Preocupada la comisión de esta idea de incontestable importancia, se vió precisada á eliminar la vía por el valle de Pallatanga, considerando que por estallado el descanso de la cuchilla de Trigoloma al valle de Pangor y el ascenso para colocarse á la misma altura de la cuchilla, aumentaba de una manera sensible el desarrollo de la línea.

Tomando, pues, como punto de partida el sitio Malpote con el objeto de ascender á Navas, la localidad ofrecía dos vías practicables, á saber: primera, la de subir por la derecha hasta un punto determinado del valle que forma el torrente ó riachuelo de Arrayán, cruzar hacia la izquierda, dar la vuelta por la cuchilla del Guaraycacha, y siguiendo el valle del Pangor, llegar al páramo de Navas; segunda, la de ascender siempre por la derecha del Arrayán, transmontar el Guarayungo y de allí al Navas. Inspección detenidamente ambas vías, y la comisión resolvió prescindir de la primera, por lo quebrado del terreno, y continuar los estudios por la segunda, que ofrece facilidades y ventajas para un trazo ferrocarrilero, ya que las laderas de los páramos de San Juan y del Guarayungo, como las de la subyacente localidad denominada Guanguquí; por la cual tendría que desarrollarse la línea antes de llegar al Navas, tienen inclinaciones en buena parte suaves y son terrenos poco quebrados. Con tal propósito, en la línea general, se inició el trabajo de desmontes de bosques seculares del lado ascendente y del lado descendente del Malpote.

(Concluida).

JUDICIAL

DESPACHO

DE LA

CORTE SUPREMA.

ABRIL.

Lunes 20

Se pidió autos en relación en la causa promovida por doña Agustina Seminario, sobre que se le confiera la curaduría de los bienes de su esposo.

—Mandóse agregar el manifiesto presentado por el doctor Manuel M. Salazar, en el juicio que sigue don Eduardo Valenzuela con don Manuel Yumbra, sobre remate de unos bienes.

—Se concedió á don José M. Araujo, prórroga de veite días para que conteste el traslado que se le corrió en la causa que le sigue don Vicente Cacerén.

—En el asunto del Crucero Esmeralda, y á solicitud del señor Ministro Fiscal, se dictó el siguiente decreto: "Con citación de partes, sáquese las copias del convenio y de la carta proveída, e indicadas y agréguese éstas al proceso, debiendo remitirse dicha carta original y copia indicada que está en inglés, para los objetos pedidos por el señor Ministro Fiscal."

—Continúa la discusión de la causa seguida por don Víctor Gangueta contra el Convento de Santo Domingo, por trigos.

Martes 21

Vista la solicitud de Francisco Herrera, presentada en el juicio que siguen las familias Herrera y Lizazaburo, por deslinde, ordenóse

que el peticionario ocurra al juez de primera instancia, para que le provea de curador.

—Se relacionan las causas seguidas, respectivamente, por el Fisco, contra Gastón Thoret, sobre resolución de un contrato; por idem contra doña Rosario Lequerica, sobre expropiación, por el doctor Angel M. Borja, contra don Camilo Villacres, por dinero.

—Se discutó y resolvió el juicio promovido por don Víctor Gangueta con el Convento de Santo Domingo, por trigos, confirmando con costas, la sentencia recurrida, que absuelve de la demanda al demandado.

Miércoles 22

Dispúese q' pase al Tribunal el incidente provido, sobre personería por el doctor Carlos Casares en la causa que sigue don Antonio Echeverría contra don José de la Paz.

—A solicitud del señor Jenaro Larrea se mandó entregarle, por tres días, el juicio que sigue contra don José Félix Valdivieso, por dinero.

—Por acusada la rebeldía á don Carlos C. Cobo, se ordenó que se le apremie para la devolución de la causa que sigue contra don Mario Oña, por un fundo.

—Se prórroga por cinco días, el término que tiene el señor don Juan Peñañera, para expresar agravios en la causa mortuoria de don Carlos Ortega.

—En la querrela promovida por don Jenaro Larrea contra don Rafael H. Hierro, y de acuerdo con lo pedido por el señor Ministro Fiscal, la Presidencia dispuso: 1º que se cite á cualquiera de los defensores de pobres, en representación del delincente ó delincentes que pudieran aparecer, con la querrela á fs. 5, con la solicitud d'itims del expreso señor Ministro Fiscal, y con la providencia materia de esta razón; 2º que se saque copia de todas las piezas que constan desde la foja primera hasta la cuarta inclusive para lo cual presentará los originales el Comisario Municipal, don Aurelio López, copia que deberá agregarse al sobredicho sumario; y 3º que los testigos se ratifiquen en sus declaraciones y se reciban las de los que fueren citados. Comisionáse para la práctica de las diligencias indicadas al Alcalde Municipal y Eulán.

—A petición del señor Ministro Fiscal en un asunto del Crucero Esmeralda, dictóse el decreto siguiente: José Monroy y Manuel Cobos declaren con arreglo á "la cita que les hace Alejandro Aristizabal en la declaración que principia en la foja seiscientos sesenta y dos vuelta; y además declaren al tenor del interrogatorio que antecede del señor Ministro Fiscal, previa citación de los sindicados y del Defensor de oficio, comisionándose al efecto á la Corte Superior de Guayaquil.

—Mandóse agregar y poner en conocimiento del señor Ministro Fiscal el oficio que, en orden á la remoción de los Escribanos Ignacio Yépez y Pedro Cerón, ha dirigido á esta Corte el señor Ministro de Guerra y Marina.

—Se discutó y resolvió la causa promovida por el Fisco contra don Gastón Thoret, sobre resolución de un contrato, revocando el auto recurrido y previniendo que la Corte Superior falle sobre lo principal.

—Así mismo, se discutó y resolvió el juicio que sigue con el Fisco con doña Rosa Cruz Lequerica, sobre expropiación, ordenando que se devuelva el proceso á la Corte Superior de Loja, para que mande ejecutar la sentencia.

—Se hizo relación de la causa promovida por don Daniel S. Mogyrove con Manuel Arias, sobre cuentas.

Jueves 23.

Negóse por extemporánea, la solicitud de don Carlos C. Cobo, contraída á pedir prórroga del término que tenía para alegar en la causa q' sigue con don Mario Oña.

—A solicitud del señor Ministro Fiscal libróse apremio contra don Luis F. Muñoz y contra el doctor José Miguel Ocampo, para que devuelvan, respectivamente, los juicios criminales contra don Félix A. Castro, por abuso de autoridad, y contra Pablo Mantuano por heridas.

—Por acusada la rebeldía de Cayetano Guanamán en la causa que promovió don Luciano Avilés contra varios indígenas, por terrenos, ordenóse que siga el traslado.

—Corrióse así mismo, traslado, del alegato alegato que presentó la señora Mercedes Salvador en el juicio que está sigue con don Benjamín Sandoval por dinero.

—Pidióse autos en relación y se ordenó que el doctor Carlos Casares legitime su personería en la causa promovida por don José Coarasa contra don Juan María Cárdenas por sueros.

—Mandóse pasar al Tribunal las actuaciones relativas á la remoción del Escribano del cantón de Colta, don Gabriel Vallejo.

—Se discutó y resolvió la causa seguida por Daniel S. Mogyrove contra don Manuel Arias, sobre cuentas, reformando la sentencia de que se ha recurrido y confirmando en todas sus partes la primera instancia.

Viernes 24

Pidióse autos autos en relación y nombróse conjueces, por excusa admitida de los señores Ministros Espinoza de los Monteros y Albán Mestanza, á los doctores Julio Castro, Francisco Andrade Marín, Víctor M. Peñañera y Manuel R. Balazero, en la causa que sobre nulidad de una sentencia arbitral sigue don Marco J. Kelly y la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil contra el Fisco.

—También se pidió autos en relación en el juicio seguido por Abelar Villacres contra Margarita Cartvajal por dinero.

—Se corrió vista al señor Ministro Fiscal en la causa seguida contra Valentín Sánchez, por homicidio.

—Mandóse poner en conocimiento de las partes de la recepción de la causa que sobre reivindicación de terrenos, ha promovido don Jacinto Z. Morán contra la familia Maridueña.

—En virtud de lo pedido por el señor Ministro Fiscal en el juicio que se sigue contra don Lorenzo Serrano, dispúese que se lleve á efecto dicho lo mandado en el auto motivado, comisionándose para ello al Juez de Letras de la provincia del Oro, quien podrá pedir auxilio de la fuerza armada, si llegare el caso de necesitar de ella.

—Ordénese que se agregue el manifiesto presentado por el doctor Alejandro G. de la Torre á la causa de la quiebra de la casa "Hijos de Manuel A. de Luzarraga".

—Corrióse vista al señor Ministro Fiscal con el juicio que, por heridas, se sigue contra Pablo Mantuano.

—A solicitud del señor doctor Carlos Casares mandóse que se le confiera copia del poder que le ha conferido el señor Miliano.

—Por excusa del señor doctor Julio Castro, nombróse conjuez al Francisco Andrade Marín, en el juicio promovido por Margarita Butville contra Mercedes Briones.

—Dióse por acusada la rebeldía del señor doctor Luis Felipe Borja en el juicio criminal contra don Félix A. Castro, y dispúese, además, á petición del señor doctor Carlos Casares, que se le entregue el proceso, por doce días, cuando lo devuelva la otra parte.

—Se discutó y resolvió el incidente promovido sobre personería por el señor doctor Carlos Casares, en la causa entre don Antonio Echeverría y los herederos de don José de la Paz, desechando con costas, tal incidente.

—Para más bien proveer, ordenóse que se convierta al sello de 3ª clase el papel de la foja 16 del juicio seguido por el doctor Angel M. Borja contra don Camilo Villacres.

—Negóse la revocación solicitada por Francisco Herrera, contraída á que este Tribunal le provea de curador ad-litem que le represente en la causa de las familias Herrera y Lizazaburo.

—Con la información rendida por don Lorenzo Serrano en el juicio que se le sigue por varios infracciones, se corrió vista al señor Ministro Fiscal.

Al público.

Por orden del Jefe Supremo de la República y transmitido por el Ministerio respectivo á esta Administración de Correos, desde la presente fecha no se admitirá á los empleados de Gobierno, sin excepción alguna, que no paguen la correspondencia que no pague el franqueto que se ponga en los buzones sin el franqueto de correo, se quedará sin darme curso.

Guayaquil, Mayo 2 de 1896.

Juan Francisco Boquerio, Administrador.

TIPOGRAFIA

CINCO DE JUNIO.

Calle de "Bolivar" N° 45

TELÉFONO N° 341

En esta Imprenta se hace toda clase de trabajos tipográficos, con esmero y equidad.

Libros,

Folletos,

Hojas,

Carteles,

Recibos,

Manifiestos,

Pedidos,

Circulares,

Partes de matrimonio

Memorandums,

Pagarees,

Tarjetas, etc.

En tinta negra y de color.

"CINCO DE JUNIO"

PERIODICO OFICIAL.

Se reparte los días Miércoles y Sábado de cada semana, y su distribución es gratuita.

— Admite avisos para la 4ª página.

— La Administración está situada en la calle de "Bolivar" N° 45, y a ella debe dirigirse la correspondencia.

Teléfono N° 341

AVISOS.

Atención.

El infrascrito ponen conocimiento del público por su rización gubernativa, que desde el 1° de Marzo próximo vendiero los certificados para el exterior se recibirán en la administración de correos de esta ciudad la víspera de la llegada de los vapores que deban conducirlos y las encomiendas y expedientes para el interior de la República el día anterior á la salida del respectivo correo, siendo la hora de recibo de 8 á 10 a. m. y de 12 á 3 p. m.

Febrero 28 de 1896.

El Administrador de Correos.

Licitación.

Se convoca para ceder al mejor postor el casco, jarcias, maquinaria etc. del vapor *Niue de Julio*.

Los postores pueden ocurrir á la sala de la Gobernación desde el 9 hasta el 14 del próximo mes, con el objeto de hacer sus propuestas.

El Gobernador.

Marzo 27.—8 v.

SIN COMPETENCIA LA ANTIGUA CONFITERIA Y PASTELERIA ITALIANA

De la calle "Pedro Carbo, al lado de la Fotografía Alemana, ha mejorado de notable manera con el cambio de propietarios y con justicia puede llamarse la PRIMERA en su clase, por los adelantos y esmero que procuran introducir en ella los nuevos dueños. Uno de éstos es el muy conocido TEORILLO MORENO, fundador del antiguo Balcasar, quien ha merecido siempre la distinción de las más respetables familias de la localidad por sus famosos *Hielados* en la elaboración de los cuales no tiene rival en Guayaquil, y que en estimable se hace por sus maneras corteses y sus fines modales.

Asociado con un maestro repostero y confitero, FRANCISCO DOMINGO, venido expresamente de Barcelona para el establecimiento, nada tendrá allí que desear el paladar más delicado ni la más exigente pretensión de buen gusto.

Salones ventilados y esmeradamente atendidos, comodidad para señoras y caballeros, cantina bien surtida y abundancia, recomiendo la aludida casa al favor del público. Entre muchas otras novedades, figuran los más finos pasteles de variado género, y sobre todo, los nunca antes *Hielados Republicanos*.

Correos.

Por disposición del Supremo Gobierno quedan establecidos éstos del modo siguiente:

Los rápidos, entre los Martes y Viernes de cada semana y salen de ésta, los mismos días por la tarde. La correspondencia para éstos, es sólo, para cartas, y se reciben hasta las 5 p. m. Los días Miércoles y Sábado de cada semana salen de ésta llevando correspondencia para el Norte y Sur. Los Miércoles llevan también encomiendas para el Norte y los días Sábados para el Sur. La correspondencia para estos correos se reciben hasta las 6 p. m.

Guayaquil, Febrero 26 de 1896.

Juan Francisco Baquerizo, Administrador.

La PASTA PECTORAL y el JARIBE de NIGEL

DELANGRENIER DE PARIS

para la universal resaca y para una eficaz curación CONTRA LA BRONQUITIS-CATARRO INFLUENZA y las Irritaciones del Fgado y de la Bircaya.

Sin opio, morfina ni codeína, se recobran con éxito y seguridad á los niños que padecen de TOX y de PLEURISIS.

Se vende en todas las Farmacias del Mundo.

Falta de Fuerzas ANEMIA-CLOROSIS

EL HIERRO BRAVAIS

Espara de por los mejores métodos del mundo, para inmediatamente á la anemia, sin causar náuseas, reconstituye y vuelve á dar á la sangre el color y vigor necesarios. Mucha cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones.

Preparado en la Farmacia de la Unión, 40 y 42, rue St-Jacques, París.

EL ALQUITRÁN GUYOT

Goudron Guyot Cápsulas Guyot

Licor Concentrado

Ha sido experimentado con el mayor éxito en los grandes hospitales de París, contra CONSTIPADOS, BRONQUITIS, ASMA, CÁLICOS de los Biecos, y de la VENTRIGLIA, AFECIONES de LA PIEL, PEGAJOSOS. — El Alquitrán Guyot, por su composición, participa de las propiedades del Agua de Flichy, siendo mucho más tónico. Así es que posee una eficacia notable contra las ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO, como todo el mundo sabe, del alquitrán medicinal es de donde se sacan los primeros medicamentos para combatir los dolores del verano y en tiempo de epidemia el Alquitrán Guyot es una bebida preservativa é higiénica que refresca y purifica la sangre. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitrán. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua. — Las personas que no pueden beber mucho ó que viajan, reemplazan fácilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres Cápsulas Guyot, inmediatamente antes de cada comida. En los días tenues se calma en pocos días. Las Cápsulas Guyot no son otra cosa que el Alquitrán Guyot, puro en estado sólido. Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas; sobre cada cápsula va impreso el nombre Guyot.

Esta preparación será muy pronto, así lo espero, universalmente adoptada. — Fabricador: GUYOT, Mayor del Hospital St. Louis, en París. Recójase, como falsificación, todo frasco de Alquitrán Guyot (Licor ó Cápsulas) que no lleve las señas 18, rue Jacob, PARIS.

Quinium Labarraque

VINO FEBRIFUGO TONICÓ Y DIGESTIVO

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

El VINO de QUINIUM de ALFREDO LABARRAQUE, preparado con Quina (extracto de la verdadera Quina) constituye un medicamento de composición determinada, rico en principios activos, sobre el cual pueden seguramente contar los médicos y los enfermos.

El VINO de QUINIUM de LABARRAQUE es os prescrito con gran éxito á las personas débiles ó quebrantadas, bien por diversas causas de debilidad, bien por antiguas enfermedades; á los adultos fatigados por un crecimiento demasiado rápido; á los jóvenes que tienen dificultad para formarse ó desarrollarse; á los viejos debilitados por la edad ó por enfermedades. En los casos de *Clorosis, Anémia ó Palidez*, este vino es un precioso auxiliar de los ferruginosos. Tomado, por ejemplo, al mismo tiempo que las verdaderas *Pildoras de Follet* produce efectos maravillosos por su rápida acción.

PARIS, 19, rue Jacob — C/na L. N° 233623 — A. CHAMPIGNY & Co, S^{ms} — 19, rue Jacob, PARIS